

REPÚBLICA DE COLOMBIA



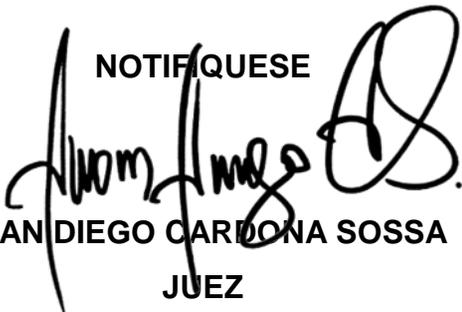
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, Julio veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Verbal Simulación
DEMANDANTE	Argiro de Jesús Mejía Taborda
DEMANDADO	Leunice Mejía Taborda y otros
RADICADO	05 697 31 84 001 2021 00115 00
ASUNTO	No accede a lo peticionado
PROCEDENCIA	Reparto
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio N° 970

En atención a la solicitud elevada por la togada que representa los intereses de la parte demandante, indicará el despacho que aun no es posible fijar fecha para audiencia, en atención a que se viene corriendo traslado de las excepciones previas presentadas, ello en virtud de la nulidad decretada por esta agencia judicial

NOTIFIQUESE


JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por ESTADOS N° 104 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el 22 de Julio de 2022 a las 8:00 a.m.



MILENA ZULUAGA SALAZAR
SECRETARIA

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd07194d9e8bb51686cf4d763ce78f4969bf40df329041bbd263c5238ac45355**

Documento generado en 21/07/2022 12:00:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>